



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 45 DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013.**
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 45 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 04 de Noviembre del 2013 en el Palacio Municipal de
8 Naranjo en el distrito primero.
9

10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Gilberto Ruiz Vargas,
11 Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, Señor Hans
12 Corrales Morales y el Señor Alex Zambrana Obando **REGIDORES SUPLENTE:** Señora
13 María de los Angeles Mora Varela C.C Marielos, Señor Greivin Porras Pérez, Señor
14 Ovidio Rojas Cubero y señor Carlos Alfaro González. , **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor
15 Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, Jose Olivier
16 Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar Ramírez,
17 Señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:**
18 señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier
19 Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señora Gabriela Sandoval Espinoza
20 Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.
21

22 **ARTÍCULO 1:** La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una oración.
23

24 **CAPITULO N° 1**
25

26 **ARTÍCULO 2:** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 45 del 04
27 de Noviembre del 2013.
28

29 **CAPITULO N° 2**
30 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**
31

32 **ARTICULO 3.** No hubo.-
33

34 **CAPITULO N° 3**
35 **REVISION DE ACTAS**
36

37 **ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 44 del 28 de
38 Octubre del 2013.
39

40 **ACUERDO SO-45-349-2013.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del
41 Acta Ordinaria N° 43 del 21 de Octubre del 2013, acuerda aprobarla.

42 **CAPITULO N° 4**
43 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
44

45 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por el Señor Pablo Ramírez, en la que se solicita el
46 apoyo de este Concejo Municipal para que emitan un pronunciamiento en relación al
47 proyecto de moratoria nacional transgénica dirigido a los Diputados y Diputadas de la
48 Asamblea Legislativa, el Proyecto se denomina "Proyecto de Ley de Moratoria Nacional
49 a la Liberación y Cultivo de Organismos Vivos Modificados (Transgénicos) Expediente
50 18.941.
51

52 **ACUERDO SO-45-350-2013.**El Concejo Municipal acuerda brindar el apoyo al proyecto
53 de moratoria nacional transgénica dirigido a los Diputados y Diputadas de la Asamblea
54 Legislativa, el Proyecto se denomina "Proyecto de Ley de Moratoria Nacional a la
55 Liberación y Cultivo de Organismos Vivos Modificados (Transgénicos) Expediente 18.941.
56 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**
57

58 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por el Señor Juan Antonio Vargas G. Director
59 Ejecutivo de FEMETRON, oficio F-997-10-2013, en que extienden una invitación al Foro
60 denominado "Modernización de los Sistemas de Gestión Territorial", que se realizara el 13
61 de noviembre de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José.
62

63 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Administración.**
64

65 **ARTICULO 7.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita por el Señor Juan José Rodríguez Jiménez,
66 Jefe de la Oficina Grecia Área de Conservación cordillera Volcánica Central ACCVC,
67 oficio OG/1600, en donde solicita a la Señora Alcaldesa copia de los permisos para
68 efectuar movimientos de tierra en el área de protección de la quebrada San Lucas.
69

70 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
71

72 **ARTICULO 8.** Se recibe nota enviada vía correo electrónico suscrita por señora Hannia
73 María Durán jefa de Área, de la Comisión Permanente Especial de Ambiente oficio AMB-
74 314-2013 en la cual solicita criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto de Ley
75 17.857 "Reforma del Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 04 de
76 octubre" Se envió el proyecto por correo electrónico a los Regidores, Alcaldesa y
77 Vicealcalde.
78

79 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y se deja para análisis.**
80

81 **ARTICULO 9.** Se recibe nota enviada vía correo electrónico, suscrita por el Señor
82 Rolando Rodríguez Brenes Alcalde de Cartago, Señora Shirley Calvo Jiménez Directora
83 Nacional de DINADECO, Señores Sebastián Rojas Porras Presidente CONADECO y la

84 Señora Karen Porras Arguedas Presidenta Ejecutiva del IFAM, oficio DE-730-10-2013 en
85 donde extienden una invitación al Acto cumbre del XII congreso, durante los días 21 y
86 22 de noviembre en el Wyndham San José Herradura Hotel & Convention Center, a
87 partir de las 8:00 am, solicitan nombrar dos representantes que los acompañen en la
88 actividad.

89

90 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

91

92 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por Señora Karen Porras Arguedas Presidenta
93 ejecutiva del IFAM, oficio PE-494-2013 en la que extiende una invitación al Taller
94 Sociedades Mixtas Municipales, una herramienta para el Desarrollo Local, a realizarse el
95 miércoles 28 de noviembre a las 8:30 am en el auditorio del IFAM, en sus oficinas
96 centrales en Moravia.

97

98 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y se nombra al Señor Hans corrales Morales**
99 **para que asista.**

100

101 **ARTICULO 11.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita por el Sub Intendente José Rodríguez
102 Santamaría Sub Jefe Delegación Policial de Naranjo, oficio DELTA 32A-267-13, en el cual
103 informan sobre el acta policial FPN-034-13 que se refiere a situación ocurrida en el Bar
104 CHAVAS, localizado en la entrada a San Rafael de Naranjo, a las 00:06 horas, donde
105 constatan que el comercio lleva a cabo una actividad conocida como Karaoke
106 actividad para la cual no están autorizados.

107

108 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

109

110 **ARTICULO 12.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita por el Sub Intendente José Rodríguez
111 Santamaría Sub Jefe Delegación Policial de Naranjo, oficio DELTA 32A-266-13, en el cual
112 informan sobre el acta policial FPN-033-13 que da razón de una situación ocurrida en el
113 Bar CHAVAS, localizado en la entrada a San Rafael de Naranjo, a las 02:46 horas, con
114 una de sus puertas abiertas, donde constatan que el comercio mantiene personas en
115 su interior en horario no autorizado, y consumiendo bebidas alcohólicas.

116

117 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

118

119 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de
120 Candelaria de Naranjo, en la cual solicitan permiso municipal y patente temporal de
121 licores para realizar un baile el 30 de noviembre del 2013. Se adjunta permiso del
122 Ministerio de Salud, recibidos de la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja y seguridad
123 Privada para cubrir dicho baile.

124

125 **ACUERDO SO-45-351-2013. El Concejo Municipal concede a la Asociación de Desarrollo**
126 **Integral de Candelaria de Naranjo, permiso para realizar un baile el 30 de noviembre**
127 **del 2013. Así mismo se les concede la patente temporal de licores para esa actividad.**
128 **Se les recuerda que dicha patente es única y exclusiva para uso de los miembros de la**
129 **Asociación de Desarrollo para ser explotada en el salón comunal. Acuerdo en firme por**
130 **unanimidad.-**

131
132 **ARTICULO 14.** Se recibe **COPIA** nota suscrita por el Lic. German A. Mora Zamora Gerente
133 de Área de la Contraloría General de la República, oficio DFOE-DL-1094, en la que
134 informan de la Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario N° 3-2013 de la
135 Municipalidad de Naranjo la cual literalmente dice:

136
137 DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE
138 SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

139
140 Al contestar refiérase
141 Al oficio N.º 11739

142 30 de octubre, 2013
143 DFOE-DL-1094

144 Señora
145 Gabriela López Vargas
146 Secretaria Municipal
147 glopez@naranjo.go.cr

148
149 Señora
150 Olga Marta Corrales Sánchez
151 Alcalde Municipal
152 alcaldesa@naranjo.go.cr
153 MUNICIPALIDAD DE NARANJO

154
155 Estimados señores:
156 *Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto extraordinario N.º 3-2013 de la*
157 *Municipalidad de Naranjo.*
158 Con la aprobación de la Contraloría General de la República se le remite el presupuesto
159 extraordinario N.º 3-2013 de esa Municipalidad por un monto de ¢129.916.7 miles.
160 Al respecto se indica lo siguiente:

161
162 1. Se imprueba en la Sección de Ingresos, en la partida de Financiamiento:

163
164 a) El monto por ¢110.906.3 miles en la subpartida de Financiamiento Interno y su
165 correspondiente aplicación en los gastos, por cuanto se incumple el principio
166 presupuestario de universalidad e integridad al no contar esa Administración municipal

167 con la aprobación por parte del IFAM del crédito por el monto citado. Al respecto, es
168 importante destacar que el oficio presentado por esa Municipalidad y suscrito por el
169 IFAM solo hace referencia a que la solicitud del crédito se encuentra en trámite interno
170 en dicho Instituto, pero falta el acuerdo respectivo de la Junta Directiva; lo cual no
171 constituye información suficiente para determinar la factibilidad de la obtención de
172 dichos recursos en este período presupuestario.

173
174 b) La suma por ø1.782.4 miles por concepto de superávit específico, en la partida de
175 Recursos de vigencias anteriores, por incumplirse los principios de universalidad e
176 integridad, ya que esa Municipalidad no aportó el acuerdo con el cual el Concejo
177 Municipal aprobó la liquidación ajustada de 2012, situación que impidió conocer la
178 composición del superávit específico aprobado por ese Órgano Colegiado.

179
180 2. De acuerdo con lo previsto en la norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre
181 Presupuesto Público, la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la
182 Administración, por lo tanto, cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor
183 al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para
184 una ejecución en contra del bloque de legalidad.

185
186
187 Atentamente,
188 Lic. German A. Mora Zamora
189 Gerente de Área

190 MEVG/GER/GMZ/zwc
191 ci Expediente Presupuesto Ext 3- 2013
192 NI 23736, 26004, 26011 (2013)
193 G: 2012002637-11

194
195 **Comentarios:**

196
197 El Presidente Municipal menciona que la Administración y el Departamento Financiero
198 nos presentan un presupuesto extraordinario para ser aprobado en el que se incluye un
199 préstamo del IFAM, pero no se nos informó como es obligación del departamento
200 financiero de que no está aprobado ese préstamo por el IFAM, como lo va a recibir la
201 contraloría General de la República, definitivamente toda la responsabilidad recae
202 sobre el Departamento Financiero de esta Municipalidad , para eso hay un jefe y para
203 eso se le paga y él está en la obligación de ver esas cosas, ahora habrá que ver, que
204 nos expliquen cuales son los motivos por los cuales nos hicieron caer en el error de venir
205 a que nosotros aprobemos ese presupuesto y no está ese préstamo aprobado por el
206 IFAM, no es obligación de este Concejo ver si está o no aprobado el Préstamo es
207 obligación del Departamento Financiero, no entiendo que están haciendo que nos
208 manden un presupuesto para que lo aprueben y el año entrante cuando apruebe el

209 IFAM el préstamo tenemos todo listo para ejecutarlo inmediatamente, esto no es un
210 vacilón ni tampoco es una pulpería donde se deja pago una comida para llegar a
211 recogerla después, esto es algo muy serio y que lastima que no están los señores de la
212 Administración y que quede que es responsabilidad absoluta del Departamento
213 Financiero, que son los que tienen que realizar presupuestos.

214
215 El Regidor Hans Corrales menciona mi comentario es en relación a la cantidad de veces
216 que de parte de la Administración se ha descreditado a la Contraloría y nosotros
217 escuchamos que en la Contraloría se toman las cosas muy a la ligera, pero cuando se
218 falla en este sentido no hay apelación aquí hay que hacer como una mega culpa de lo
219 que está sucediendo, estas improbaciones o aprobaciones parciales que son recurridas
220 vamos a generar un tipo de expediente que todo lo que llega de Naranjo va a tener un
221 tipo de análisis más, pienso que en lugar de quejarnos nosotros aquí se debe de generar
222 algún tipo de acuerdo para que se dé la explicación técnica del asunto.

223
224 El Regidor Carlos Alfaro menciona que coincide con el Señor Hans Corrales de que
225 vengan a brindarnos una explicación sobre el tema.

226
227 **ACUERDO SO-45-352-2013. El Concejo Municipal acuerda Solicitar al Departamento**
228 **Financiero presentarse a la Sesión del próximo lunes 11 de noviembre del 2013 para que**
229 **brinden una explicación sobre la Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario N°**
230 **3-2013. Acuerdo Definitivamente aprobado por unanimidad.-**

231
232 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por Señora Karen Porras Arguedas Presidenta
233 Ejecutiva del IFAM, oficio PE-497ST-159-2013 en la que extiende una invitación al Simposio
234 "Avances en el Fortalecimiento de Gobiernos Locales e Impulsos a los procesos de
235 Descentralización y Desarrollo Local, a realizarse el miércoles 04 de diciembre en un
236 hotel en San José.

237
238 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

239
240 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por Señora Karen Porras Arguedas Presidenta
241 Ejecutiva del IFAM, oficio PE-502-2013 en la que extiende una invitación al Taller de
242 capacitación denominado "Desarrollo de Proyectos Municipales con énfasis en Niñez y
243 Adolescencia" a realizarse el martes 19 de noviembre a partir de las 8:30 am en el
244 auditorio Leonardo Amador en el IFAM, con la señora Rose Mary Munguía, coordinadora
245 del proyecto de niñez y adolescencia de la UNED.

246
247 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

248
249 **ARTICULO 17.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero
250 Auditora a.i de la Municipalidad de Naranjo, oficio AUDI-MN-CO-27-2013, en la que

251 expresa su preocupación por los efectos negativos que puede generar el veto del
252 Acuerdo SO-42-339-2013 de la Sesión Ordinaria N° 42 del 14 de octubre del 2013,
253 relacionado al nombramiento del asistente de Auditoria en forma interina, la cual
254 literalmente dice:

Naranja 25 de octubre de 2013

AUDI-MN-CO-27-2013

255
256
257
258 Señores
259 Concejo Municipal
260 Presente

261
262 Estimados señores

263
264 En mi condición de auditora interna a.i. quiero presentarles mi preocupación, por los
265 efectos negativos que puede generar el veto del acuerdo N° SO-42-339-2013 de la
266 Sesión Ordinaria N° 42 del día 14 de octubre 2013. Relacionado al nombramiento del
267 asistente de auditoria en forma interina, que fue solicitado para un periodo de dos
268 meses para este Departamento de auditoria interna.

269
270 Como es del conocimiento de este Honorable Concejo, esta auditoría interna ha tenido
271 dificultades en el transcurso del presente año, para cumplir adecuadamente con su
272 Plan de Trabajo, en secuencia tenemos, el proceso del retiro por motivos de jubilación
273 del señor Ángel E. Méndez Castro, Auditor Interno, que por causa de asuntos
274 presupuestarios se vio retrasado; el nombramiento interino de mi persona como Auditora
275 Interna y ahora para el nombramiento en forma interina del Asistente de Auditoria,
276 mismo que se encuentra entrabado por haber sido vetado el acuerdo por parte de la
277 alcaldía.

278
279 Considero que la situación de conflicto que se ha suscitado, en relación a los
280 movimientos de personal en el departamento de auditoria interna lejos de contribuir a
281 mejorar y alcanzar los objetivos institucionales, obstaculiza de algún modo las labores
282 de fiscalización y control que debe realizar esta auditoría, ya que al vetar un acuerdo
283 de este tipo, solo se le causa daño a la institución. Primero, por todos los costos en que
284 se deberá incurrir para darle la correcta resolución al conflicto; y segundo, por el retraso
285 al que se ven sometidas las labores fiscalizadoras que por ley le han sido
286 encomendadas a este departamento, mismas que se encuentran amparadas en su
287 Plan de Trabajo y la Ley General de Control Interno. Es menester recordar que la
288 auditoria es un asunto de orden público, estableciendo su actuar con absoluta
289 independencia funcional y de criterio tal y como lo dicta la Ley de cita en sus artículos
290 del 23 al 28. Asimismo este cuerpo normativo en su artículo 39, señala las "Causales de
291 responsabilidad administrativa". El cual transcribo en forma textual;

292 *Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares*
293 *subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si*
294 *incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras*
295 *causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

296 *El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en*
297 *responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control*
298 *interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo,*
299 *perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

300 *Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente*
301 *no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.*

302 *Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que*
303 *injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control*
304 *interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar*
305 *las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las*
306 *responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

307
308 Presento este oficio para conocimiento de ustedes, pues es mi obligación como
309 funcionaria responsable de la Auditoría Interna, velar por el cumplimiento de los fines
310 que me han sido encomendados. Del mismo modo, hago saber que las circunstancias
311 expuestas en la presente, serán remitidas a la Contraloría General de la República, en
312 vista de la afectación a la que está siendo expuesta esta Auditoría Interna, a fin de dar
313 a conocer la situación para lo que al efecto corresponda.

314
315 No obstante, las limitaciones supra citadas para dar cumplimiento de las labores de
316 esta auditoría interna, realizare mi mayor esfuerzo por salir adelante en acatamiento de
317 mis deberes en beneficio de la institución y de nuestro cantón.

318
319 **El concejo Municipal da por recibida la nota.**

320
321 **ARTICULO 18.** Se recibe notificación vía correo electrónico_suscrita por el Señor Luis
322 Antonio Sobrado González, la Señora Eugenia María Zamora Chavarría, el Señor Max
323 Alberto Esquivel Faerron, la Señora Marisol Castro Dobles y el Señor Fernando del Castillo
324 Riggioní del Tribunal supremo de Elecciones, oficio N° 4715-M-2013 en donde informan
325 diligencias de cancelación de credencial de la Señora Evelyn María Segura Arias,
326 regidora suplente de la Municipalidad de Naranjo, por presuntamente contravenir lo
327 dispuesto en el artículo 24 inciso B del Código Municipal.

328
329 **El Concejo Municipal se da por notificado.**

330
331 **CAPITULO N° 5**
332 **INFORME DE LOS SINDICOS**

333 **ARTICULO 19.** No hay.-

334
335
336
337
338
339

CAPITULO N° 6
INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 20. El presidente Municipal presenta el siguiente informe de la comisión de jurídicos que literalmente dice:

 <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DE NARANJO COMISION DE JURÍDICOS</p>				
Minuta de reunión N° 2013				
Fecha	Inicio	Fin	Próxima Junta	Elaborado por:
30/10/2013	10:15 a.m.	12:00 p.m.		
Objetivo:			Ubicación:	
Análisis de la Correspondencia recibida.			Despacho de la Alcaldía	
Asistentes	Puestos		Asistencia	
Gilberto Ruíz	Regidor		Presente	
Alicia Alfaro	Regidora		Presente	
Olga Marta Corrales	Alcaldesa		Ausente	
Claudio Rodriguez	Vicealcalde		Ausente	
Cristian Ruiz	Asesor- Concejo		Presente	
Rosibel Monge	Asesora- Alcaldía		Ausente	
Alex Zambrana	Regidor		Presente	
Número	Descripción			
001	<ul style="list-style-type: none"> - Se discute el planteamiento que hace el Departamento financiero de la Municipalidad, y se llega a la conclusión de que no tiene suficientes bases por lo que no es posible aceptarlo. Los argumentos expuestos por el Contador y Abogado de los autobuseros y son aceptados por esta comisión. - El Lic. Ernesto Castro solicita un aumento del 900 % basándose en cálculos realizados a partir de los ¢19,000,000,00 invertidos en la remodelación hecha en el 2010 y proyectados a 25 años, lo cual no es posible ya que estaría cobrando todos los años la inversión de ¢19,000,000,00 a la cual le pone el mismo una depreciación anual de ¢ 710,000,00. 			

	<ul style="list-style-type: none"> - Los autobuseros estuvieron cancelando durante aproximadamente año y medio un aumento que la Municipalidad tuvo que dejar de cobrar por el fallo constitucional el cual según sus cálculos pagaron entre todos unos ¢ 13, 000, 000,00.
Número	Acuerdos tomados por la comisión
1	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar un aumento del 10% anual desde el año 2002(tarifa vigente) lo cual nos dará un aumento del 110 %, una vez más los señores autobuseros no tiene la culpa que durante todos estos años no se actualizarán las tarifas. - Los Señores autobuseros se comprometen a no solicitar el dinero cobrado con la tarifa no aprobada, tomemos en cuenta que aquí entraríamos en juicios y gastos de honorarios profesionales que en caso de que se llevaran a cabo estos reclamos.

340

341 **Comentarios:**

342

343 El Presidente Municipal menciona que los Señores autobuseros trajeron un Contador y
344 un Abogado y nos demostraron que no pueden cobrarlo como lo expone el Lic. Ernesto
345 Castro mi persona hizo las consultas por aparte y no puede ser que como no existen los
346 parámetros para calcular una tarifa, porque para calcular una tarifa se necesita saber,
347 que gastos genera, ya sea por empleados o lo que sea, de acuerdo a los gastos que
348 genera la estación de buses y como ahí no hay gastos se tomó como parámetro el valor
349 de los ¢19,000,000,00, pero ese dinero se invirtió en el 2010 y es dinero que se recaudó
350 de la misma terminal de buses y que está obligada la Municipalidad a invertirla ahí,
351 entonces no la pueden cobrar, para todos los años futuros ese monto y según la ley y lo
352 que estuve analizando para calcular una tarifa se debe calcular sobre la depreciación
353 anual del inmueble, nunca sobre el valor del inmueble, El Lcdo. Ernesto Castro utiliza
354 una formula en la cual lo proyecta a 25 años, le aumenta el 18 % de gasto
355 administrativo y al mismo tiempo le rebaja la depreciación que son ¢ 710,000, es una
356 fórmula que como lo dijo el Señor contador y lo digo yo, no se puede utilizar y si la
357 Municipalidad insiste en cobrarlo de esta manera ellos lo van a llevar a un cobro de otro
358 tipo y nos vamos a ver envueltos en otro pleito legal, que lastima que no esté la Señora
359 Alcaldesa es lo mismo que con los señores gasolineros llevamos un año en un pleito y
360 cuánta plata se ha dejado de percibir lo peor de todo es cuando ya decidan cobrar
361 van a tener que cobrar lo que tenía que ser, ya nosotros como Comisión dijimos señores
362 no se preocupen la decisión la tiene el Concejo, ustedes nos están demostrando como
363 es el asunto, ellos incluso querían enfrentarse con el Lic. Ernesto Castro, he incluso
364 mencionaron que si no están los de la Administración que vamos a hacer, no tranquilos
365 un momento aquí el que tiene que entenderlo es el Concejo ya que es quien aprueba
366 estas tarifas y si a nosotros nos queda claro algo no tenemos por qué dudar, y yo se los
367 dije a ellos de mi parte jamás votaría este proyecto que nos presenta el Lic. Ernesto

368 Castro mi voto sería negativo, ya que no tiene razón de ser, por eso ustedes no se
369 preocupen nosotros se lo presentamos al Concejo y quiero escuchar la deliberación del
370 Concejo y si llegamos a un acuerdo lo aprobamos, ahora una pregunta que le hice al
371 Lic. Ernesto Castro que va a pasar si aprobamos esta tarifa usted la aprobó con base al
372 cálculo ese y el año entrante que va a pasar el año entrante hay que aplicarle el otro
373 10 % y me responde que no, que ahí queda para otros 10 años; pero si nosotros
374 aprobamos el 110% ya llegamos a un acuerdo y automáticamente el año entrante se
375 sube el 10 % anual.

376
377 El Regidor Carlos Alfaro menciona que hay algo muy importante estos aumentos son
378 totalmente salidos de una realidad, a esta parada de autobuses y hasta ahora en el
379 año 2010 se le hace algo, y en donde están todos los recursos que se han recaudado
380 durante tanto tiempo y hasta ahora vienen a realizar una inversión y quieren cobrarla,
381 realmente uno se asusta al ver estos números donde hablan de un 900 %, y recordemos
382 que esto es un servicio y todo lo que se recaude tiene que invertirse ahí mismo no se
383 puede invertir en nada mas, yo pienso que la Comisión de Jurídicos lo analizo muy bien
384 y que un aumento de un 110 % ahora y cada año con el 10 % creo que es muy justo y
385 muy real.

386
387 El Presidente Municipal menciona para que vean actualmente los distritos pagan ¢43.39
388 por salida y con el aumento ese pagarían ¢ 381.21, las salidas a cantones pagan ¢ 86.79
389 pagarían ¢762.42 y las que van a provincia pagan ¢130.17 por salida y pagarían
390 ¢1143.62.

391
392 El Regidor Hans Corrales menciona que independientemente de porcentajes, formulas y
393 demás la vez pasada mi intervención era en el sentido de la anticipación y veo que la
394 fecha como tal se cumplió, llego la parte afectada, la Comisión de Jurídicos y como
395 menciona Don Gilberto no llego la Administración y en este sentido eso era lo que se
396 buscaba llegar a un consenso y lo bueno hubiera sido que se sentaran a negociar las
397 dos partes y no tanto refutar si estaba bien o mal sino llegar a un acuerdo y me
398 sorprenden la posición de parte de los autobuseros porque perfectamente pueden
399 desechar la fórmula de la Administración y decir que no están de acuerdo con nada y
400 llevarla a una instancia Legal, ellos están aceptando un 110% de aumento yo creo que
401 la Administración debe aprovechar esa oportunidad de Naranjeños como nosotros, ver
402 que nos brindan un servicio que en la mayoría es un servicio de calidad, y la
403 Municipalidad lo único que esta haciendo es prestar el servicio de una terminal y que
404 nosotros debemos de preguntarnos qué va a hacer de esta terminal que no sea solo
405 una buchaca de plata y que no se le invierta a la terminal, no se a que resolución va a
406 llegar este Concejo pero si por la víspera de saca el día y por lo que ustedes están
407 planteando no sé qué potestad tenemos nosotros de insistir a la administración de que
408 adopte la formula recibida por los autobuseros, pero me parece que si ellos están de
409 acuerdo que sea progresiva en el tiempo creo que es lo más justo y así todos contentos.

410 El Presidente Municipal menciona nosotros hablamos de ir a negociar ese día y todo se
411 cumplió que la Administración no estuvo presente por la circunstancia que fuera no es
412 nuestro problema y que hoy no estén presentes no es nuestro problema, yo incluso
413 cuando la Secretaria Elvira me llamo para informarme que la Señora Alcaldesa no iba a
414 venir le indique que vamos a discutir el asunto de los autobuseros, de todas formas
415 nosotros aprobamos esto y la recomendación de la Comisión de Jurídicos es aumentar
416 una tarifa de un 110% a partir de este momento y un 10 % anual, y se llegara a presentar
417 un veto se les aclaro a los señores autobuseros que mientras que va al Contencioso
418 Administrativo y regresa ellos tendría que pagar la misma tarifa que están pagando así
419 que no se preocupen.

420
421 **ACUERDO SO-45-353-2013. El Concejo Municipal Acuerda aprobar el informe de la**
422 **Comisión de Jurídicos realizada el día Miércoles 30 de octubre del 2013. Acuerdo**
423 **Definitivamente aprobado por unanimidad.-**

424
425 **ACUERDO SO-45-354-2013. El Concejo Municipal Acuerda basados en la**
426 **recomendación de la Comisión de Jurídicos y el acuerdo llegado con los autobuseros**
427 **se recomienda aprobar el aumento del 110 % tomando en cuenta los últimos 11 años**
428 **que no se realizaron los aumentos, y dejando un modelo tarifario en el cual nos**
429 **apegamos a los aumentos de ley anuales del 10 %. Acuerdo Definitivamente aprobado**
430 **por unanimidad.-**

431
432

433

CAPITULO N° 7

434

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

435

436 **ARTICULO 21.** El Regidor Ovidio Rojas menciona que le preocupa ya que la semana
437 pasada se nos encomendó al compañero Carlos Alfaro y a mi persona lo que era la
438 supuesta Asamblea que se iba a dar en el Comité de Deportes, con la gran noticia que
439 a media semana por ahí solo habían dos personas para votar, no se pudo realizar la
440 Asamblea ya que la gente de los subcomités no aparecieron.

441

Comentarios

443

444 El Regidor Carlos Alfaro menciona pase por ahí y si solamente habían dos personas
445 confirmadas y unas 15 personas se habían llevado la invitación, le indique a la secretaria
446 que estamos a muy poco tiempo y así nos se puede realizar y ya no es la primera
447 asamblea que no se puede llevar a cabo, ya que se invita y no llegan.

448

449 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona que no es un desorden administrativo y que
450 quede bien claro, nosotros tomamos el acuerdo en la Asamblea hace
451 aproximadamente un mes y partir de que quedo en firme el acta se comenzó a notificar

452 por los medios de comunicación y la respuesta es que van a mandar dos
453 representantes, si los subcomités no responden al llamado que el Comité de Deportes
454 les hace se pueda de alguna forma tomar alguna sanción en sentido de que se les prive
455 dentro de un año de ayudas o de realizar algún torneo.

456
457 El Regidor Nicolás Corrales menciona que me parece que la propuesta del Comité de
458 Deportes es buena, yo recuerdo que al Reglamento del Comité de Deportes se le iban
459 a realizar algunos ajustes y no sé si eso se ha dado, pero a mí me parece que en primera
460 instancia se debería traer el Reglamento actual acá para conocerlo porque puede ser
461 que ya existe algún tipo de sanción o que obligue a participar o actualizarlo como se
462 había propuesto ya que era parte de lo que se quería hacer, o que el Comité Central
463 traiga las modificaciones para nosotros conocerlas y si estamos de acuerdo aprobarlas,
464 creo que falta un poquito de seguimiento del Comité Cantonal hacia los subcomités
465 distritales, si se están reuniendo, si hay actas, y ver cuál es el seguimiento que se les dan.

466
467 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona para responderle al compañero Nicolás
468 nosotros hemos venido trabajando con los subcomités que ellos elijan a sus miembros
469 por medio de las Asociaciones de Desarrollo y que los miembros de los subcomités sean
470 electos ahí y al ser electos en una asamblea tienen un vínculo en que tienen que dar los
471 informes económicos en las Asambleas y es una forma de control, nosotros hemos
472 venido fiscalizando a los que nos han solicitado ayuda se visitan y se verifica si están
473 cumpliendo con las sesiones y posteriormente de la visita se aprueba la ayuda.

474
475 El Regidor Nicolás Corrales menciona en parte si te explicaste pero las Asociaciones de
476 Desarrollo no tienen la obligación de fiscalizar a los subcomités de Deportes, es algo que
477 se colabora.

478
479 EL Regidor Hans Corrales menciona que el problema es de convocatoria, me parece
480 que lo que habría que realizar una segunda convocatoria, ya que en el reglamento
481 contempla, y en el sentido de la convocatoria propiamente en la presencia de
482 Asamblea la mitad más uno conforman el quórum y en la segunda convocatoria hasta
483 con un 25 % se puede hacer es muy bajo para que no haya quórum, me parece que
484 hay un problema de convocatoria en el previo, es decir si a los 15 días no tengo las
485 personas confirmadas no hay asamblea y no se trae al Concejo Municipal, me parece
486 Don Luis que este caso lo que falló fue los postulantes con derecho a voto y los
487 representantes de cada subcomité tenerlos con tiempo y registrados y no van si hay un
488 problema definitivo algo pasa por lo que no se presentan , pero si confirmaron asistencia
489 y se tiene registro no tiene porque no haber quórum, recuerdo que en segundas
490 convocatorias hasta con un 25 % sería con 8 o 9 representantes, creo que no debemos
491 hilar tan fino con sanciones sino más bien asegurarse que la convocatoria esté.

492

493 El Regidor Carlos Alfaro menciona creo que lo que hay es un poquito de divorcio entre
494 el Comité de Deportes y los subcomités de deportes lo que se debe hacer es explicarles
495 que hay una Asamblea General y tener con ellos un contacto directo y que el Comité
496 se apegue al reglamento y realizar una Asamblea cada tres meses e incentivarlos para
497 que ellos se hagan presentes.

498
499 El Regidor Rolando Castro menciona que estamos en un grado de desmotivación que la
500 gente no quiere trabajar en nada, y hay una ley que la están utilizando en las ASADAS
501 que es si llegan seis más uno ya pueden realizar la asamblea, a mí me gustaría que el
502 Comité de Deportes visiten las comunidades y revisen los libros de actas para ver si se
503 están reuniendo y que vean las debilidades.

504
505 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona para aclarar dos puntos, uno con respecto a lo
506 que menciono el compañero Hans Corrales, hoy hace ocho días yo dije que teníamos
507 alrededor de quince personas confirmadas, que ellos dijeron que si iban a asistir o que
508 nos iban a enviar el delegado,; y lo otro en relación a lo que menciona el compañero
509 Carlos Alfaro me gustaría que su persona realizara una encuesta con los subcomités
510 para ver si esos divorcios se dan y el hecho que no lleguen a una asamblea no quiere
511 decir que haya una discordia, y este momento podemos decirlo que venimos
512 trabajando muy bien con los subcomités.

513
514 EL Presidente Municipal menciona que lo correcto es convocar a una nueva Asamblea,
515 por otro lado quiero mencionar que el Señor David Lonis Linott, está solicitando una
516 audiencia al Concejo Municipal, lo hago público porque tiene que ver con este tema
517 del Comité de Deportes.

518
519 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona con respecto a David lo que él no ha solicitado
520 son temas que hasta que no se den las resoluciones respectivas por parte del Órgano ya
521 que no ha brindado una resolución respecto a unos puntos que él nos menciona para
522 que le demos audiencia.

523
524 **ARTICULO 22.**El Regidor Hans Corrales menciona que es potestad y atribución de la
525 Alcaldía vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el
526 logro de los fines propuestos en su programa de Gobierno y la correcta ejecución de los
527 presupuestos Municipales.

528
529 **ACUERDO SO-45-354BIS-2013.El Concejo Municipal acuerda solicitar al departamento**
530 **Legal de esta Municipalidad con instrucción de la Administración Superior presente un**
531 **resumen a este Concejo Municipal de los recursos de amparo recibidos en el 2013 y su**
532 **estado; es decir si ya han sido resueltos o si están pendientes ¿Cuáles se han ganado o**
533 **se le ha dado la razón por parte de la Sala constitucional a la Municipalidad y cuáles**
534 **no?. Acuerdo en Firme por unanimidad.-**

535 **ARTICULO 23.** El Regidor Hans Corrales menciona que ya van varias veces que no está la
536 Administración y quisiera saber si hay informe de la alcaldía el día de hoy para nosotros,
537 lo que me preocupa es lo siguiente está muy claro en el Código Municipal que en este
538 caso la Señora Alcaldesa debe estar presente en la Sesión Municipal y si no fuera así
539 debe enviar el informe, en este momento siento que el funcionamiento de este Concejo
540 Municipal esta acéfalo ya que el órgano jerárquico lo componen los dos, tanto la
541 Alcaldía como el Concejo Municipal y en algún momento como la discusión de hoy no
542 podemos tener la otra parte y no es la idea que se resuelvan las cosas de forma
543 unilateral, no sé cuál es la circunstancia por la cual no está viniendo pero si me parece
544 que el informe si debe de llegar, y les leo el inciso c artículo 17 del Código Municipal
545 *Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, Asambleas,*
546 *reuniones y demás actos que la Municipalidad realice,* así que si es por fuerza mayor y
547 no puede venir que por escrito debe de llegar un informe, y si no llega el informe que
548 llegue lo que el Concejo Municipal solicita, yo esperaba hoy tener alguna respuesta en
549 materia del tema de la conectividad del Banco de Costa Rica, yo me tome la
550 atribución y fui al Banco Nacional y hable con el supervisor del Banco y el me comento
551 que el gerente anterior que ya se pensiono, llego a un proceso de negociación con la
552 Señora Alcaldesa y con Don Claudio Rodriguez y lo que ellos me mencionan es que ya
553 está todo prácticamente listo para firmar pero él no me sabe decir que paso en el
554 camino, son cositas que a uno le interesan y el me mencionaba que estaban dispuestos
555 a mandarnos el experto en el tema de conectividad a una Sesión del Concejo
556 Municipal.

557
558 El Regidor Hans Corrales menciona sobre otro punto nosotros aprobamos el Proyecto
559 que se llamaba impulsar la Actividad física y Recreativa del Cantón de Naranjo, que era
560 un tema de capacitación, aprobamos 6.5 millones era de agosto a noviembre y como
561 ya estamos en noviembre de la misma forma yo quería preguntar qué ha pasado con
562 ese proyecto,

563
564 El Presidente Municipal menciona a mí me llamo Elvira la secretaria que la Señora
565 Alcaldesa que ella estaba en una reunión muy importante en la Comisión Nacional de
566 Emergencias que tenía el día de hoy, y que si podía venía a las 7:30, y la ausencia de
567 hace ochos días era porque se sentía mal de un oído y ella fue la que me llamó, y como
568 no había electricidad nos hacemos presentes se levanta una acta, en cuanto al
569 Vicealcalde está incapacitado por una operación y que le prohibieron salir de noche.

570
571 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona en relación a la consulta del Compañero Hans
572 Corrales el proyecto está para empezar y lo que paso es que el ICODER pide otros
573 documentos y hace dos sesiones atrás se tomó un acuerdo que ellos habían solicitado,
574 parece que el día de mañana la Señora Alcaldesa y el presidente Geovanny Lobo van
575 a firmar el convenio, y la capacitación va en el sentido de que cada disciplina tenga
576 instructores en cada una de ellas, también con esos recursos pueda el comité adquirir
577 equipos como un equipo de sonido y un video bin que son muy importantes para las
578 charlas.

579 El Regidor Carlos Alfaro menciona en relación a la conectividad estuve hablando con el
580 Señor Guido Lizano del Banco de Costa Rica y me indico que ellos están a la espera y la
581 disposición en el momento que se les dé el visto bueno, uno se pregunta qué es lo que
582 pasa yo quería consultarle a la Señora Alcaldesa para saber porque no se da y que es lo
583 que pasa lástima que no está la señora Alcaldesa.
584

585 El Regidor Carlos Alfaro menciona sobre la situación que se ha venido dando en
586 relación al veto y creo que esto empieza a entorpecer la situación Municipal ya que la
587 auditoria lo necesita, por otro lado el tema de la restructuración si la tenemos porque no
588 se respeta, creo que los empleados deben estar en el puesto que le corresponde.
589

590 El Presidente Municipal menciona para aclararte y como voz no viniste en sesiones
591 anteriores, hubo un informe de la Auditoria en la cual la Auditoria emplaza a la Señora
592 Alcaldesa a que cumpla con eso y tiene 30 días para cumplir y en cuanto al veto hay
593 que esperar que lo resuelva el contencioso.
594

595 **CAPITULO N° 8**
596 **INFORME DE LA ALCALDESA**

597
598 **ARTICULO 24.** No hubo.-
599

600 **CAPITULO N° 9**
601 **INFORME DEL PRESIDENTE**
602

603 **ARTÍCULO 25.** El Presidente Municipal solicita tomar los siguientes acuerdos:

604 **Primero:** El presidente municipal menciona que se debe de aprobar el Plan de
605 Emergencias y Contingencias del Festival Navideño en el Cantón de Naranjo ya que se
606 necesita para la realización del evento el cual literalmente dice:
607

608 **Plan de Emergencias y Contingencias**
609 **Festival Navideño**
610

611
612
613 **1. Introducción**
614

615 El presente plan de emergencias y contingencias está orientado a brindar a los
616 asistentes y participantes del Festival Navideño, condiciones adecuadas de seguridad
617 durante su permanencia a lo largo del recorrido del Desfile.
618

619 El Plan se desarrolla teniendo como antecedentes los Desfiles de años anteriores en este
620 mismo escenario, identificando los problemas, las necesidades y mejoras planteadas
621 específicamente en el presente documento.
622 Los parámetros establecidos en el presente plan, se basa en las condiciones actuales
623 del escenario.

624

625 2. **Justificación**

626

627 Este Plan se desarrolló teniendo en cuenta que la actividad forma parte de la cultura
628 del pueblo Naranjeño y es realizada anualmente.

629

630 3. **Objetivos**

631

632 3.1. **Objetivo General**

633

634 El objetivo del presente plan, es identificar los riesgos presentes durante el desarrollo de
635 la actividad, realizar acciones de prevención y mitigación de accidentes y en caso de
636 presentarse una situación de emergencia, establecer las acciones que debemos
637 desarrollar los organizadores y participantes de la actividad para atender de manera
638 adecuada la situación presentada, atender los afectados y de esta manera reducir los
639 posibles impactos que se generen durante esta situación.

640

641 3.2. **Objetivos Específicos**

642

- 643 - Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera
644 del recorrido del Desfile.
- 645 - Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de posibles amenazas
- 646 - Establecer medidas preventivas de protección para los escenarios de riesgo que
647 se han identificado.
- 648 - Organizar los recursos humanos y físicos con los que se cuentan para hacer frente
649 ante cualquier tipo de emergencia.
- 650
- 651 - Ofrecer las herramientas necesarias que permitan ejecutar los planes de acción
652 de manera segura para las personas que estén expuestas a peligros.
- 653 - Salvaguardar la vida e integridad de los asistentes y participantes al evento.
- 654 - Articular la respuesta interna con la Cruz Roja Local, Comisión Municipal de
655 Emergencias, Bomberos, Fuerza Pública, Tránsito y demás.
- 656 - Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se puedan generar.

657

658

659 4. **Alcance**

660 El presente plan, tiene una cobertura de carácter institucional teniendo en cuenta que
 661 se desarrolla para el Festival Navideño anual con un horario específico el cual se realiza
 662 durante el mes de Diciembre.

663

664 5. Información General

665

Nombre de la actividad:	Festival Navideño Naranjo 2013
Fecha de la actividad:	Domingo 08 de Diciembre de 2013
Horario de la actividad:	De 5:00pm a 12:00pm
Responsable de la Actividad:	Municipalidad de Naranjo/ Comisión de Proyección Pública
Persona responsable:	Licda. Olga Martha Corrales Sánchez (Alcaldesa)
Cantidad aproximada de participantes:	2.000 personas
Cantidad aproximada de espectadores:	10.000 personas

666

667 1. Sectores que abarca la actividad

668

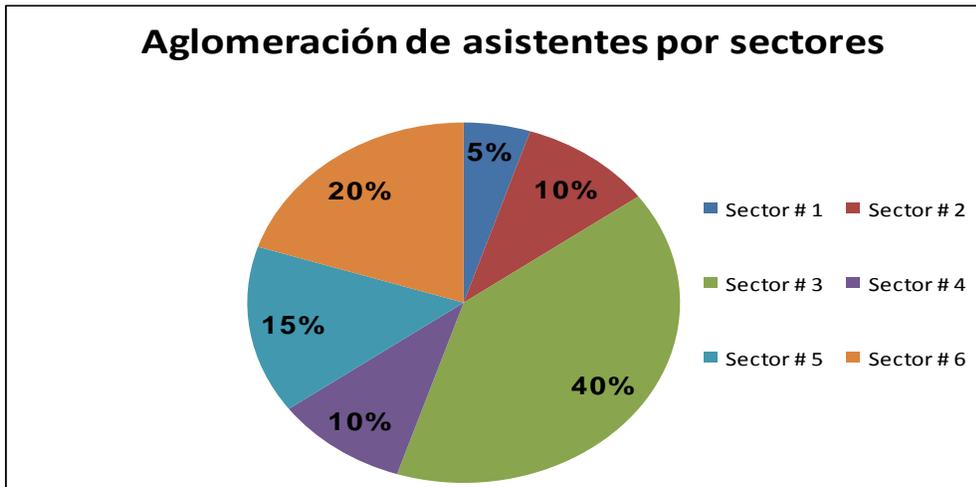
División del recorrido por sectores	Ubicación	% personas que se aglomeran en el sitio
Sector # 1	Abarca 200mts de recorrido, desde el costado Sur de la Iglesia hacia el Este, hasta la esquina Soda J`	5%
Sector #2	Abarca 200mts de recorrido, desde la esquina de la Soda J`, hacia el norte, hasta la esquina del Templo Amén	10%
Sector #3	Abarca 300mts del recorrido, hacia el Oeste desde la esquina del Templo Amen, hasta la esquina de la Ferretería Campos	40%
Sector #4	Abarca 100mts del recorrido, desde la esquina de la Ferretería	10%

	Campos, hacia el Sur hasta la esquina de Importadora Monge	
Sector #5	Abarca 100mts de recorrido, desde la esquina de Importadora Monge hacia el este, hasta la esquina de la Casa Cural	15%
Sector #6	Presentaciones finales, frente a la Tarima principal ubicada frente a la Iglesia Católica	20%

669
670
671
672
673
674
675
676

Se debe tomar en cuenta que el porcentaje varía conforme pasa el Desfile, debido a que los asistentes se mueven de sector cuando van finalizando las presentaciones y cuando la actividad termina casi un 80% de los asistentes se ubican en los sectores 5 y 6.

6.1 Representación Grafica



677
678
679
680

1. Cronograma de actividades

Horario	Actividad
Sábado 07 de Dic. 6:00am	Colocación de Tarima principal
Domingo 08 de Dic. 5:00am	Colocación de estañones a lo largo del recorrido
Domingo 08 de Dic. 8:00am	Se llenan los estañones y seguidamente se coloca el mecate a lo largo del recorrido
Domingo 8 de Dic. 11:00am	Colocación de Vallas
Domingo 8 de Dic. 3:00pm	Llegada de las Bandas

Domingo 8 de Dic. 4:30pm	Con la colaboración del Tránsito se inicia a despejar las vías del Festival
Domingo 8 de Dic. 4:50pm	Acto de apertura e inicio de Festival
Domingo 8 de Dic. 5:00pm	Inicio del Festival (Desfile de Bandas, agrupaciones, carrozas y demás invitados)
Van pasando cuando terminan el recorrido	Refrigerios en el Gimnasio de la Escuela
11:00pm o 12:00pm	Finalizan los recorridos y se cierra la actividad

681
682
683

1. Croquis del recorrido la actividad



707

708 Iniciaré saliendo del costado Sur de la Basílica de Naranjo, sobre avenida 2 hacia el
709 oeste pasando frente a Palí, girando hacia la izquierda, dirección norte sobre calle 3
710 hasta llegar al Templo Amén, luego hacia el este sobre la avenida 1 hasta llegar a la
711 Librería Campos, girando nuevamente hacia el sur hasta pasar frente a Casa Blanca
712 sobre Avenida Central, para finalizar con una presentación frente a la Basílica sobre
713 Calle Central.
714

715 6. Análisis de riesgo

716

717 9.1. Identificación de amenazas

718

FENÓMENOS AMENAZANTES
Comportamientos no adaptativos
Revueeltas
Incendios estructurales en edificaciones aledañas al recorrido
Sismos
Eventos Atmosféricos
Atentados
Accidentes de Tránsito
Accidentes personales a los participantes o asistentes del Festival
Intoxicaciones a los participantes o asistentes del Festival

719

720 9.2. Medidas de Intervención

721

FENÓMENO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
Comportamientos no adaptativos	<ul style="list-style-type: none">➤ Capacitación a los miembros de la Comisión de Proyección Pública en cada uno de los Planes de Acción para el evento➤ Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores del lugar del evento principalmente en la iluminación, señalización de rutas de evacuación, Aseo de Vías, Colocación de Basureros, vallas, rutas alternas, rutas de evacuación y zonas seguras, extintores y demás.➤ Coordinación con oficiales de la Fuerza Pública.➤ Mantener despejadas las rutas de evacuación y zonas seguras.➤ Los stands temporales de ventas deben ubicarse al costado oeste del Parque, alejados de la aglomeración de las personas.➤ Rondas de control con Oficiales de la Fuerza Pública y el equipo de logística principalmente en los sectores de mayor aglomeración de personas que posean focos de desorden.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos. ➤ Detener la actividad parcialmente si es necesario para emitir comunicados (concisos y calmados) a través del presentador de la Tarima hacia los asistentes, con el fin de normalizar la situación. Para estos comunicados es importante tomar en cuenta que este evento es familiar por lo que hay público de todas las edades.
<p>Revueltas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación a los miembros de la Comisión de Proyección Pública de los Planes de acción del evento. ➤ Revisión de las condiciones generales del evento antes, durante y después del evento. ➤ Gestionar con la Fuerza Pública los controles en el perímetro cercano al evento. ➤ No permitir el expendio ni el consumo de alcohol en la ruta del Festival, tanto en los participantes como en los asistentes. ➤ Emitir comunicados concisos y calmados a través del presentador de la tarima con el fin de normalizar la situación. ➤ Asegurar las vallas y mecates en las rutas del Festival ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos. ➤ Difundir indicaciones básicas al Público (ver plan de Información Pública)
<p>Incendios en estructuras aledañas a la ruta del Festival</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ubicación de Señalización preventiva en la ruta del Festival ➤ No permitir el manejo de cocinas de gas en los stands temporales de ventas. ➤ Verificación de normas mínimas de seguridad en cableado eléctrico y transformadores a lo largo de la ruta del Festival. ➤ Verificar el estado de Edificaciones antiguas a lo largo de la ruta del Festival a fin de determinar los niveles de riesgo en las diferentes zonas.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos. ➤ Disponer de lugares exclusivos y con todas las normas de seguridad para el manejo de la pólvora que se utilizara en el evento. ➤ Se debe disponer de brigadas contra incendio que colaboren con el Cuerpo de Bomberos de la zona en todas las fases de aglomeración y especialmente en las zonas donde existe riesgo de incendio (estructuras viejas). ➤ Difundir indicaciones básicas al público (ver Plan de Información Pública) ➤ Verificar el estado de los hidrantes cercanos o sobre la ruta del Festival.
Sismos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la estabilidad de las estructuras colocadas para el evento (tarima principal, toldos, vallas, etc.) ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos. ➤ Restricción de Público en zonas que sean calificadas como no seguras. ➤ Difundir indicaciones básicas al Público (ver plan de información Pública)
Eventos Atmosféricos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado de estructuras que se encuentren a lo largo del recorrido con el fin de identificar las posibles zonas de peligro en caso de fuertes lluvias o viento. ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos. ➤ Restricción de Público en zonas que sean calificadas como no seguras. ➤ Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores en toda la ruta del Festival, principalmente la iluminación, señalización, Aseo de Vías, limpieza de Cajas de registro, colocación de vallas y demás. ➤ Difundir indicaciones básicas al público (ver Plan de Información Pública)
Atentados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar rondas de vigilancia en coordinación con la Fuerza Pública antes,

	<p>durante y después del evento con el fin de encontrar anomalías o elementos extraños.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar indicaciones básicas al público (Plan de Información). ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos.
<p>Accidentes de tránsito en alrededores de la ruta del Festival</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar revisiones en coordinación con la policía de tránsito de las rutas alternas del Festival antes, durante y después del evento a fin de mantener el flujo vehicular. ➤ Revisión de la funcionalidad de las rutas alternas principalmente la señalización de rutas alternas, iluminación, aseo de vías y demás. ➤ Planeación de flujos de tal forma que los flujos peatonales y vehiculares no compartan el mismo espacio o vía. ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos.
<p>Accidentes a los participantes y espectadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Descripción total y detallada de todas las actividades que se van a realizar (pirotécnica, presentaciones frente a la tarima, etc) para así no tener contratiempos de último momento. ➤ Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores principalmente iluminación, señalización, aseo, rutas de evacuación, zonas seguras, tapas de cajas de registro, limpieza de cajas de registro y Servicios sanitarios. ➤ No permitir que las rutas de evacuación estén obstruidas. ➤ Mantener en puntos específicos de cada sector un puesto con personal de la Cruz Roja. ➤ No permitir el expendio o consumo de licor a lo largo del recorrido. ➤ No permitir ventas temporales a lo largo del recorrido obstruyendo las zonas de flujo del público y los participantes. ➤ Difundir indicaciones básicas al público. ➤ Mantener personal identificado en puntos

	<p>estratégicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Planeación de flujos de tal forma que los flujos peatonales de participantes y espectadores y vehiculares y de bicicletas o motocicletas no compartan el mismo espacio o vía. ➤ Cumplimiento de los horarios establecidos.
Intoxicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que todas las ventas temporales tengan el permiso de salubridad respectivo (vencimiento de alimentos, licencias, manipulación de alimentos y almacenamiento de alimentos correcto) Se puede solicitar la colaboración del Ministerio de Salud. ➤ Gestionar el desarrollo de controles sobre los vendedores ambulantes en coordinación con los inspectores municipales y la Fuerza Pública. ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos. ➤ No permitir el expendio ni el consumo de licos a lo largo de la ruta del Festival. ➤ Difundir indicaciones básicas al público.
Inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar antes de la actividad del mantenimiento del sistema de agua potable, tuberías que puedan causar problemas. ➤ Difundir indicaciones básicas al Público. ➤ Mantener personal identificado en puntos estratégicos.

- 722
- 723 Adicionalmente se tomaran las siguientes medidas:
- 724
- 725 - Garantizar un lugar especial para personas en condición de discapacidad que
- 726 contemple como mínimo: visibilidad a la actividad, atención en salud, baños y
- 727 seguridad en general.
- 728 - No cancelar el evento a menos que las condiciones de riesgo sean muy altas.
- 729 - No permitir el manejo de público en las zonas seguras.
- 730
- 731 7. Esquema organizacional para la atención de emergencias
- 732

CARGO	NOMBRE	TELEFONO
-------	--------	----------

Responsable del evento	Comisión de Proyección Pública	88 07 04 59
Coordinador general del evento	Olger Alpizar Villalobos	
Coordinador de información	Julio Arley Solís	
Coordinador de atención médica y primeros auxilios	Elvira Chinchilla Fonseca	88 51 82 25
Coordinador del Plan contra incendios	Manuel Martinez Villalobos	83 05 00 92
Coordinador con la Fuerza Pública	Agustín Alfaro	*****
Coordinador con la Policía de Tránsito	Greivin Mejías Barrantes	88 57 23 88

733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760

11. Coordinación de Planes de acción

- Responsable del evento: en el caso del Festival Navideño la responsable del evento será el representante legal de la Institución.
- Coordinador General del evento: Persona encargada de coordinar las acciones desarrolladas en el presente plan, deberá coordinar las reuniones que se realizan antes, durante y después del evento.
- Coordinador de Información: Persona designada dentro del Plan para servir de portavoz oficial ante las autoridades, la comunidad y los medios de comunicación para difundir los lineamientos en caso de emergencia.
- Coordinador de atención médica y primeros auxilios: Persona designada dentro del Plan para coordinar con la Cruz Roja la prestación de primeros auxilios médicos en el sitio, también estará a cargo de coordinar en sitios determinados "zonas seguras" la atención y el control de personas lesionadas que por sus características o condiciones requieran atención temporal.
- Coordinador del Plan contra Incendios: Persona designada dentro del Plan que estará a cargo de verificar el cumplimiento de las condiciones y recursos determinados en caso de incendios en la ruta del Festival, él coordinara con el cuerpo de bomberos todos los procesos en relación con la brigada contraincendios, quienes tendrán la responsabilidad de dar una primera respuesta en el control de incendios y emergencias.

- 761 - Coordinador de Seguridad: Persona designada que estará a cargo de coordinar
762 con la Fuerza Pública los procedimientos respectivos que garanticen en la
763 medida de lo posible la seguridad de los participantes y espectadores, tendrá la
764 responsabilidad de dar pronta respuesta en el control de una emergencia,
765 revuelta. Así también en caso de emergencia deberá colaborar con la
766 movilización de las personas.
- 767
- 768 - Coordinador de Tránsito: Encargado de coordinar con la Policía de tránsito las
769 medidas respectivas que permitan mantener el flujo vehicular en las rutas alternas
770 garantizando la seguridad de los asistentes a la actividad.
- 771

772 Todos los Planes de Acción deben ser coordinados por el Coordinador General del
773 evento.

774

775 11.1 PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

776

777 Este corresponde a la Coordinación General del desarrollo normal de la actividad y en
778 caso de emergencia de los Plantes de logística, atención médica y primeros auxilios
779 contra incendios, evacuación, información Pública y Atención temporal de afectados.

780

- 781 1. Coordinador: Jefe de emergencias, debe tener reemplazo una persona de
782 apoyo.
 - 783
 - 784 2. Coordinación: Cada uno de los coordinadores deben contar con un radio o
785 celular disponible en caso de una emergencia en diferentes sectores del
786 recorrido.
 - 787
 - 788
 - 789 3. Funciones en el Desarrollo Normal:
- 790

791 Antes de la actividad:

- 792 • Verificar, disponer y ubicar las personas, suministros y recursos con los que se
793 cuenta.
- 794 • Disponer del croquis respectivo con el orden de las bandas y cantidad de
795 integrantes.
- 796 • Coordinar con las autoridades correspondientes la implementación de las
797 medidas de control de riesgos y emergencias en eventos masivos.
- 798 • Verificar y revisar el desarrollo y preparación de cada Plan de Acción en caso de
799 emergencias.
- 800 • Control de vallado a lo largo del recorrido
- 801 • Revisar condiciones externas de cada salida y coordinar con la Policía de Tránsito
802 el cierre de vías.

803

804

805 Durante la actividad:

- 806 • Verificar la activación de cada plan y su personal en caso de emergencia.
- 807 • Manejo de la aglomeración a través de todos los Planes de Acción.
- 808 • Solicitar información a cada coordinación para verificar que la actividad se está
- 809 desarrollando de manera normal.
- 810 • Se puede detener la aglomeración cuando sea necesario para realizar la
- 811 transmisión de comunicados.
- 812 • Mantener personal identificado en puntos estratégicos.

813

814

815 Después de la actividad:

- 816 • Coordinar la readecuación de los Recursos que hayan sido utilizados durante la
- 817 actividad.

818 4. Funciones en Caso de Emergencia:

819

820 Durante la Actividad:

- 821 • Dirigir en el sitio de las acciones de control de la emergencia y coordinar la
- 822 actuación de los grupos responsables.
- 823 • Supervisar la seguridad del todo el personal de la organización que deba actuar
- 824 en el área de emergencia.
- 825 • Apoyar la implementación de los diferentes planes de emergencia y atención de
- 826 pacientes (unificando procedimientos con la entidad encargada).
- 827 • Todas aquellas actividades necesarias para el control y la mitigación de la
- 828 emergencia.

829

830 Después de la emergencia:

- 831 • Coordinar la readecuación de los Recursos que hayan sido utilizados durante la
- 832 actividad.
- 833 • Realizar la evaluación de daños y pérdidas ocasionadas.
- 834 • Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control de
- 835 riesgo.

836 11.2. Plan de Seguridad en caso de Incendios:

837

838 Establece recursos físicos y humanos que actuaran en la respuesta para el control de

839 incendios y emergencias conexas en la actividad.

840

841 El camión del cuerpo de Bomberos ubicara una unidad una al inicio del Desfile, en

842 busca de reducir los tiempos de respuesta en caso de cualquier eventualidad,

843 adicionalmente estará presente para todas las acciones con la brigada contra incendio

844 en caso de una emergencia.

845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886

1. Coordinador: Será quien coordinara todas las acciones que se deben implementar en caso de incendio.
2. Responsable de la Brigada: Persona responsable quien debe mantenerse en contacto con el encargado del cuerpo de bomberos.
3. Funciones en el Desarrollo Normal de la emergencia:
Antes de la emergencia:
 - Realizar el reconocimiento del lugar del evento y posibles riesgos.
 - Verificar los recursos con los que se cuenta en diferentes áreas y sectores del evento.
 - Realizar una inspección de riesgos y revisión de los hidrantes de la zona.
 - Verificar que la brigada contra incendio esté dispuesto y ubicado de acuerdo a los riesgos identificados con el equipo correspondiente.
 - Revisión de los transformadores y cableado eléctrico de la ruta del Desfile.
 - Verificación de las condiciones para la evacuación del público en caso de emergencia.
 - Todas aquellas actividades necesarias para la reducción y mitigación de riesgos.
 - La ubicación de juegos pirotécnicos se deben ubicar en zonas establecidas para tal fin, las cuales deben estar en lugares alejados del público y serán zonas catalogadas como de alto riesgo.
 - Verificar el punto de encuentro determinado para el personal de este plan.
4. Funciones de respuesta en caso de emergencia:
 - Verificar las condiciones del incidente.
 - Adoptar las funciones de respuesta de emergencia necesarias para el control del incidente.
 - En caso de ser necesario activar la alarma de incendio y operar el Plan de evacuación de forma parcial o total de lugar.
 - Prestar primeros auxilios a quien lo requiera en coordinación con la Cruz Roja.
 - Activar procedimientos y protocolos de atención de personas.
 - Delimitar la zona de afectación y no permitir el ingreso de personal no capacitado al perímetro.
 - Apoyar las acciones solicitadas por el Cuerpo de Bomberos.
 - Todas aquellas actividades necesarias para el control de acuerdo a las instrucciones del Cuerpo de Bomberos.
 - Mantener personal identificado en puntos estratégicos.

887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928

Después de la emergencia:

- Controlar y vigilar las áreas afectadas hasta que el cuerpo de Bomberos lo indique.
- Inspeccionar el área afectada y las zonas aledañas, con el fin de asegurar el control de riesgo.
- Inspeccionar riesgos conexos.

11.3. Plan de Evacuación

Este Plan se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad del público y los participantes, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que considere seguro, desplazándose también a través de lugares seguros.

1. **Coordinador de evacuación:** Persona asignada exclusivamente para la implementación del Plan.
2. **Coordinación:** Por medio de la asignación de procedimientos el coordinador junto con los colaboradores del evento deberán comunicarse entre sí con el fin de valorar los riesgos y determinar si la emergencia requiere evacuación.
3. **Procedimientos:**
 - Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros, recursos y servicios con los que se cuenta en caso de emergencia.
 - Procedimiento previo: son las acciones que se tomaran antes de colocar una alarma para evacuar.
 - Confirmar la emergencia durante toda la activación de este procedimiento.
 - Despejar las rutas de evacuación.
 - Detener el tránsito en las vías adyacentes, dejando pasar a los vehículos de apoyo a la emergencia (Camiones de Bomberos, Policía de Tránsito, Fuerza Pública, Cruz Roja)
 - Alistar un punto de encuentro en caso de emergencia.
 - Activar la alarma de acuerdo a la emergencia.
4. **Durante la evacuación:**
 - Mantener activa la alarma.
 - Apoyar la información al público a través de megáfonos y sonido.

- 929 • Se debe dar apoyo con todo el personal disponible a personas con
930 discapacidad, niños, mujeres en estado de embarazo y adultos mayores.
931 • Mantener personal identificado en puntos estratégicos.
932

933 **5.** Después de la evacuación:
934

- 935 • Verificar la completa evacuación del sector.
936 • Verificar las condiciones de las personas evacuadas.
937

938 11.3. Plan de Atención médica y primeros Auxilios
939

940 Componente del Plan de emergencias orientado a prestar a las víctimas de atención
941 hospitalaria en los diferentes sectores a lo largo de la ruta del Festival Navideño y
942 posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada.
943 En caso de emergencia este plan opera mientras llega la ayuda de la Cruz Roja.
944

945 1. Coordinador: Persona asignada para la implementación del Plan.
946

947 2. Coordinación: Se deberá mantener comunicación antes durante y después del
948 evento con los coordinadores de los Planes de emergencia y el personal en
949 general de la Comisión de Proyección Pública.
950

951 3. Antes
952

- 953 • Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros y recursos con los que se
954 cuenta.
955 • Disponer de la información (números de teléfono) de los centros
956 hospitalarios más cercanos, centros de atención médica, doctores de la
957 zona, ubicación de sus consultorios.
958 • Desarrollar un procedimiento para controlar los datos y estado de
959 pacientes atendidos por miembros de la Cruz Roja.
960 • Desarrollar un procedimiento que permita controlar el nombre y estado de
961 los pacientes transportados a los Centro Hospitalarios.
962

963 4. Durante
964

- 965 • Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros y recursos disponibles
966 para la atención de la emergencia.
967 • Prestar primeros auxilios a quien lo requiera (sin mover al paciente del lugar
968 sin supervisión de los miembros de la Cruz Roja).
969 • Remitir los pacientes que requieran atención especializada a los centros
970 hospitalarios respectivos.
• Asistir al personal médico y de primeros auxilios que esté presente.

- 971
- 972
- 973
- 974
- 975
- 976
- 977
- Colaborar con las autoridades de salud de la zona.
 - Si se requiere, ya sea por emergencia o incremento de la atención, se debe ampliar la capacidad de respuesta en coordinación con el encargado de la Cruz Roja.
 - Mantener personal identificado en puntos estratégicos.

978 5. Después

- 979
- 980
- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante la emergencia.

981

982 11.4 Plan de Información al Público

983

984 Componente del Plan de Emergencia cuya finalidad en el desarrollo de la actividad es

985 manejar y orientar la información entregada al público antes, durante y después de una

986 emergencia durante el evento.

987

988 Consiste en divulgar a los familiares, allegados y medios de comunicación, de una

989 manera centralizada, coordinada y oportuna la información acerca del estado y la

990 ubicación de personas que han sufrido alguna eventualidad.

991

992 Adicionalmente en este plan se incluye el manejo de personas perdidas.

- 993
- 994 1. Coordinador: Persona asignada para la implementación del Plan de Información
- 995 al Público en caso de requerirse.

- 996
- 997 2. Funciones en el Desarrollo de la actividad:

998

999 Antes:

- 1000
- 1001
- 1002
- 1003
- 1004
- Verificar, disponer y ubicar los recursos con los que se cuenta.
 - Colaborar con el Coordinador General para dar información básica al Público.
 - Definir el lugar de manejo de personas perdidas, que será un puesto de información pública ubicado dentro del recorrido.

1005

1006 Durante:

- 1007
- 1008
- 1009
- 1010
- 1011
- 1012
- Verificar, disponer y ubicar al personal y los recursos con los que se cuenta.
 - Todas aquellas actividades necesarias en la difusión de información al Público, incluyendo acompañamientos y asesoría a las personas que necesiten información.
 - Dar respuesta inmediata a las personas que necesiten información con respecto a la actividad.

- 1013
- 1014
- 1015
- 1016
- 1017
- 1018
- Cuando se tengan definidos los tiempos y orden de evacuación se deberá informar a los participantes y el público en general las rutas de evacuación y zonas seguras.
 - Centralizar la información de las personas perdidas en informar lo antes posible a la Fuerza Pública.
 - Mantener personal identificado en puntos estratégicos.

1019

1020

1021 Después

- 1022
- Dar seguimiento a los casos de personas perdidas.

1023

1024 3. Funciones en caso de Emergencia

1025

1026 Durante:

- 1027
- Activar la alarma de evacuación de acuerdo a las instrucciones del coordinador respectivo.
 - Servir de "portavoz" oficial de la Comisión de Proyección Pública en caso de emergencia.
 - Coordinar la pronta recolección de información sobre las personas que hayan sido víctimas o afectadas por la emergencia.
 - Coordinar la divulgación de información hacia el público asistente y los participantes, los familiares e interesados.
 - Colaborar y servir de apoyo con las autoridades cuando ellas se hagan cargo de brindar información en caso de una emergencia mayor.

1037

1038 Después

- 1039
- Dar seguimiento a la emergencia (atención de pacientes, personas perdidas y demás)
 - Llevar un archivo con la información referente a la emergencia.
 - Mantener personal identificado en puntos estratégicos.

1042

1043

1044 Indicaciones Básicas para el Público

1045

1046 Son las indicaciones generales básicas para el Público antes, durante y después de la actividad, en caso de una emergencia.

1047

1048 Estas indicaciones se pueden distribuir en volantes, medios de comunicación días antes, 1049 en la tarima principal o en avisos o carteles dentro de la actividad.

1050

1051

1052 A- Antes, Durante y Después de la actividad:

1053

1054

Antes del Festival	Durante el Festival	Después del Festival
<ul style="list-style-type: none"> - Ir bien alimentado - Llevar ropa cómoda - Llevar abrigo - Llevar zapatos cómodos - Llevar los documentos de identidad al día. - No se permite el consumo de alcohol durante la actividad. - Defina un punto de encuentro con sus acompañantes dentro de la actividad en caso de extravío. - Tenga en cuenta el Plano del Lugar. - Asegúrese de que un familiar o amigo sepa en donde va a estar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estar atento a las indicaciones de miembros de la Comisión, Cruz Roja, Fuerza Pública y demás personal identificado. Ellos tienen toda la información y control de la actividad. - Recuerde los puntos de encuentro en caso de que las personas que lo acompañan se dispersen. - Tenga en cuenta la señalización de rutas de evacuación, zonas de peligro, zonas seguras, primeros auxilios, información para el Público. - No debe fumar debido a que es un sitio público. - Guarde bien sus objetos personales. - Observe el Plano del lugar. - Disfrute del espectáculo, sea cordial y tolerante. - No juegue ni 	<ul style="list-style-type: none"> - Atienda las indicaciones del personal encargado de la actividad (retírese de la zona de forma ordenada y calmada) - Tenga cuidado con sus objetos personales. - Evite hablar con personas extrañas. - Tenga cuidado con el tránsito vehicular. - No descuide a sus acompañantes especialmente a los niños o Adultos Mayores.

	<p>corra dentro de la vía por donde pasara el Desfile.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respete los mecates o vallas colocadas en la orilla, son por su seguridad. - No descuide a sus acompañantes especialmente niños. 	
--	--	--

1055

1056

B. En caso de Emergencia

1057

1058

- Informe las anomalías y atienda las recomendaciones de los coordinadores de la actividad, así como personal de la Fuerza Pública, Cruz Roja, Policía de Tránsito y demás debidamente identificados.

1059

1060

- Colabore en lo indispensable, sin intervenir con las labores de apoyo.

1061

1062

- Si debe evacuar, mantenga la calma, siga las rutas establecidas atendiendo las indicaciones de Seguridad.

1063

1064

- Si ocurre un incendio en las instalaciones aledañas el recorrido del Festival y se produce humo, evacue la zona, tapándose la nariz y la boca con un pañuelo siguiendo las indicaciones de Seguridad.

1065

1066

- Si ocurre un sismo, permanezca en el sitio, no corra y atienda las indicaciones.

1067

1068

1069

“En una emergencia la calma es su mejor aliado. Atienda las indicaciones y genere un ambiente de tranquilidad”

1070

1071

C. Esquema del Lugar con la Ubicación: El esquema debe contener:

1072

1073

- 1074 ➤ Puntos Cardinales
- 1075 ➤ Puestos de la Cruz Roja
- 1076 ➤ Puesto de información para reportar extravío de personas
- 1077 ➤ Ruta del Festival
- 1078 ➤ Lugares de venta de comestibles
- 1079 ➤ Ambulancias y Carros de Bomberos
- 1080 ➤ Zonas seguras en caso de emergencia.
- 1081 ➤ Servicios sanitarios

1082

1083 11.6. Plan de manejo de personas en condiciones de Discapacidad

1084

1085 Este Plan debe especificar el trato y las zonas que son ocupadas exclusivamente por
1086 personas en condición de discapacidad antes, durante y después de la asistencia al
1087 lugar y en caso de emergencia.

1088

1089 Este plan opera en todas las fases de la actividad, no solamente en caso de
1090 emergencia.

1091

1092 1. Coordinador: El coordinador de este plan debe ser una persona asignada
1093 exclusivamente a velar por el bienestar de las personas con alguna discapacidad
1094 en el Festival.

1095

1096 2. Funciones en el desarrollo normal de la actividad:

1097

1098 Antes:

- 1099 • Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros y recursos con los que se
1100 cuenta para garantizar la adecuada estancia y evacuación de las personas con
1101 condiciones de discapacidad dentro del Festival
- 1102 • Asignar responsables por sectores.
- 1103 • Realizar el reconocimiento de cada zona para personas en condición de
1104 discapacidad.
- 1105 • Verificar que la persona discapacitada tenga una adecuada visibilidad desde la
1106 zona asignada para ellos.
- 1107 • Verificar la disposición de servicios sanitarios para personas en condición de
1108 discapacidad.

1109

1110 Durante:

- 1111 • Revisar constantemente las zonas para personas con discapacidad.
- 1112 • Revisar las condiciones de funcionalidad de las rutas de evacuación y zonas
1113 seguras despejándolas de objetos o vehículos que obstruyan o incomoden el
1114 desplazamiento de personas en condición de discapacidad.
- 1115 • Apoyar la atención de pacientes en coordinación con la Cruz Roja local.

- 1116 • Mantener personal identificado en puntos estratégicos.
1117
- 1118 Después
- 1119 • Coordinar la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido
1120 utilizados durante la actividad.
1121
- 1122 3. Funciones en caso de emergencia
1123
- 1124 Durante:
- 1125 • Prestar seguridad en la zona para personas con discapacidad en coordinación
1126 con la Fuerza Pública y la Cruz Roja.
1127 • Apoyar la atención de pacientes.
1128 • Evacuar la zona en caso de ser necesario.
1129 • Todas aquellas actividades necesarias para el control y mitigación.
- 1130 Después
- 1131 • Controlar y vigilar las áreas afectadas hasta cuando sea necesario.
1132 • Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control de
1133 riesgo.
1134 • Coordinar la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido
1135 utilizados durante la actividad.
1136
1137
- 1138 11.7. Plan de manejo de Tránsito
1139
- 1140 1. Coordinador: Persona asignada para la implementación de este plan.
1141 2. Coordinación: Las actividades se realizaran en coordinación con la policía de
1142 tránsito.
1143 3. Funciones en el Desarrollo normal de la actividad
1144
- 1145 Antes:
- 1146 • Verificar, disponer y ubicar el personal, suministros y recursos con los que se
1147 cuenta para la atención de la actividad.
1148 • Disponer de información respectiva de rutas de evacuación, rutas alternas, desvío
1149 y vías afectadas.
1150 • Disponer de la rotulación respectiva.
1151
- 1152 Durante
- 1153 • Colaborar con la Policía de tránsito en todo lo referente al manejo de flujos
1154 vehiculares, peatonales y bicicletas.
1155
- 1156 Después

1157 • Activar los flujos vehiculares progresivamente de acuerdo a la evacuación hasta
1158 llegar a la normalidad en las vías.

1159

1160 4. Funciones en caso de emergencias

1161

1162 Durante:

1163 • Coordinar la pronta recolección de información sobre el estado de las vías.

1164 • Desarrollar los cierres adicionales necesarios para el proceso de evacuación si es
1165 necesario.

1166 • Mantener, dentro de lo posible, despejadas las rutas de evacuación, rutas
1167 alternas, zonas de desvío.

1168

1169 Después

1170 • Activar los flujos vehiculares progresivamente de acuerdo a la estabilización de la
1171 emergencia y hasta llegar a la normalidad de las vías.

1172

ANEXO 1 (Rutas alternas)

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198



1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240



ANEXO 2
Paradas de Autobuses locales

Rutas de: Candelaria, Palmitos, Concepción, San Roque, San Juan, San Juanillo.



1241 Ruta de: San Jerónimo, Cirrú, San Miguel y Rosario.

1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260



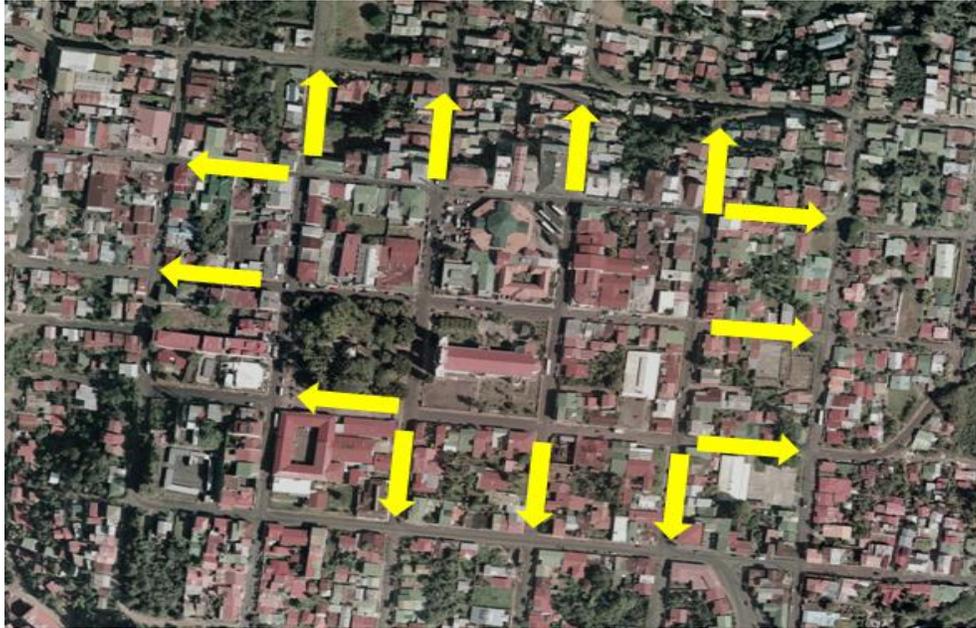
1261
1262
1263

ANEXO 3 Zonas de Seguridad

1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282



1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305



ANEXO 5
Juego de Pólvara

1306



1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348

ANEXO 6 Puestos de la Cruz Roja



ANEXO 7 Detalle de las Calles



ANEXO 8

Lista de número de teléfono en caso de emergencia

Nombre de Institución	Número telefónico	Dirección
Hospital San Francisco de Asís	24 94 50 44 /24 94 64 45	Grecia Centro
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	24 56 98 98	San Ramón Centro
Dr. Diego Quesada		Detrás de la antigua Unidad Sanitaria, Naranjo Centro
Dr. Alfredo Gómez		Frente a Palí, Naranjo
Dr. Orlando Herrera		Frente al kínder de Naranjo
Alfonso Salazar		Frente al Colegio de Naranjo
Fuerza Pública de Naranjo	24 50 00 52	Contiguo al Estadio de Naranjo
Cruz Roja de Naranjo	24 51 39 39	Contiguo a antigua Unidad Sanitaria de Naranjo
Policía de tránsito de Naranjo	24 50 09 20	Cruce de Cirrì
Cuerpo de Bomberos Naranjo	24 51 56 26	Naranjo Centro

1353

1354 Número oficial de emergencias: 911

1355

1356 **ACUERDO SO-45-355-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de**
 1357 **Emergencias y Contingencias del Festival Navideño en el Cantón de Naranjo. Acuerdo**
 1358 **Definitivamente aprobado por unanimidad.-**

1359

1360 **Segundo:** El presidente municipal solicita tomar el siguiente acuerdo.

1361 **ACUERDO SO-45-356-2013. El Concejo Municipal, acuerda aprobar el cierre de ventas**
 1362 **de licores el cual abarca el distrito Central de Naranjo excluyendo, Dulce Nombre,**
 1363 **Candelaria y San Rafael, el día 08 de diciembre del 2013 de 5:00pm a 10:00 pm por**
 1364 **motivos del Festival Navideño, a solicitud de la Comisión de Proyección Pública de la**
 1365 **Municipalidad de Naranjo, amparados en el art. 26 de la vigente Ley N° 9047 de Licores.**
 1366 **Acuerdo definitivamente aprobado por Unanimidad.-**

1367 **Tercero:** El Presidente Municipal solicita tomar el acuerdo en relación al Reglamento del
 1368 Concurso y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Naranjo el cual
 1369 literalmente dice:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR
INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO

Fundamentos

a) La Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio del 2002, en el capítulo IV contiene las disposiciones generales relacionadas con las Auditorías Internas de los entes y órganos sujetos a dicha Ley.

b) El artículo 29 de la Ley N° 8292, dispone que la Contraloría General de la República emitirá los lineamientos para que cada ente u órgano definan la descripción de las funciones y requisitos correspondientes para cada uno de los cargos. Éstos disponen que El auditor y el subauditor internos, deberán caracterizarse por su idoneidad para los puestos correspondientes. Por ello, serán profesionales altamente capacitados en materia de auditoría que reúnan los conocimientos, experiencia, actitudes, aptitudes, habilidades para administrar la unidad de auditoría interna, asimismo, que cumplan con los demás requisitos establecidos en los perfiles de la institución a la que brindarán sus servicios.

c) Estos lineamientos son de carácter obligatorio para todos los entes y órganos públicos sujetos a la Ley General de Control Interno, No. 8292 del 31 de julio de 2002.

Por tanto, resuelve:

Artículo 1°—Objetivo del Reglamento. El presente reglamento se dicta, según lo dispuesto en los lineamientos para la descripción de funciones y requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, emitidos por la Contraloría General de la República y la Ley General de Control Interno N° 8292, en sus artículos 28 y 31, a efecto de regular el proceso de selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Naranjo.

Artículo 2°—Nombramiento de una Comisión Especial. El Concejo Municipal, creará una comisión especial con la finalidad de que lleve adelante el proceso de escogencia de los candidatos al puesto. Esa comisión actuará en representación del Concejo Municipal y será nombrada conforme lo establece el artículo 49 del Código Municipal.

Artículo 3°—Funciones de la Comisión Especial. Las funciones a cargo de la Comisión Especial, para la escogencia de los oferentes al puesto de Auditor Interno, serán las siguientes:

- 1412 a) Asegurarse que el concurso se lleve a cabo de manera que garantice durante el
1413 proceso, transparencia, igualdad, publicidad, eficiencia y apego al principio de
1414 legalidad.
- 1415 b) Convocar a las sesiones de comisión que sean necesarias para cumplir con su
1416 mandato.
- 1417 c) Conformar un expediente único del concurso, conforme a las disposiciones
1418 establecidas en los lineamientos de la Contraloría General de la República.
- 1419 d) Verificar los requisitos, que debe ostentar el Auditor Interno, para desarrollar sus
1420 funciones en concordancia con lo que establece al respecto este Reglamento y la
1421 normativa relacionada.
- 1422 e) Coordinar y definir el proceso de publicación y publicidad del Concurso Público para
1423 llenar la plaza de Auditor Interno lo cual deberá hacerse en un periódico de circulación
1424 nacional y como mínimo deberá contener los requisitos básicos solicitados para el
1425 puesto, la fecha y sitio en que se recibirán las ofertas.
- 1426 f) Revisar y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso
1427 de nombramiento para el cargo de Auditor Interno.
- 1428 g) Verificar que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no
1429 tengan impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.
- 1430 h) Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y
1431 ponderación que se defina al respecto, una terna de aspirantes que será sometida a
1432 conocimiento del Concejo Municipal para la decisión correspondiente.
- 1433 i) Preparar el informe final que será remitido a la Contraloría General de la República
1434 con indicación del proceso y sus resultados.
- 1435 j) Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, la
1436 colaboración necesaria en aspectos técnicos de su competencia, así como designar el
1437 asesor legal del Concejo Municipal para que verifique y emita certificación de la
1438 idoneidad del proceso que se lleve a cabo.
- 1439 k) Cumplir y acatar el presente Reglamento y la normativa conexas.

1440

1441 Artículo 4º—Apoyo técnico. La Comisión especial dispondrá del apoyo que requiera
1442 particularmente del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de
1443 Naranjo, de la asesoría legal del Concejo Municipal y cualquier otra que considere
1444 necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, para lo cual la
1445 administración prestará toda su colaboración.

1446

1447 Artículo 5º—Plazo del proceso. De conformidad con el artículo 28 de la Ley General de
1448 Control Interno N° 8292, la plaza de Auditor Interno deberá de llenarse en un plazo
1449 máximo de tres meses, contados a partir del momento de la vacante. El plazo podrá
1450 prorrogarse por otros tres meses con fundamento en razones debidamente acreditadas
1451 en el expediente que se confeccione.

1452

1453 Artículo 6º—Perfil del funcionario, atributos personales.

1454 Algunas de las características personales que requiere el funcionario que ocupe el
1455 puesto de Auditor Interno y que serán valoradas en la entrevista personal, o en pruebas
1456 sicométricas son:

1457
1458 a) Los auditores deberían poseer atributos personales que les permitan actuar de
1459 acuerdo con los principios de la auditoría.

1460
1461
1462 El auditor debe ser:

- 1463
- 1464 • Ético, es decir, imparcial, sincero, honesto y discreto
- 1465 • De mentalidad abierta, es decir, dispuesto a considerar ideas o puntos de vista
1466 alternativos
- 1467 • Diplomático, es decir, con tacto en las relaciones con las personas
- 1468 • Observador, es decir, activamente consciente del entorno físico y sus actividades
- 1469 • Perceptivo, es decir, instintivamente consciente y capaz de entender las diversas
1470 situaciones
- 1471 • Versátil, es decir, se adapta fácilmente a diferentes realidades
- 1472 • Tenaz, es decir, persistente, orientado hacia el logro de los objetivos
- 1473 • Decidido, es decir, alcanza conclusiones oportunas basadas en el análisis y
1474 razonamiento lógicos.
- 1475 • Seguro de sí mismo, es decir, actúa y funciona de forma independiente a la vez
1476 que se relaciona eficazmente con otros.

1477
1478 b) Las funciones generales que debe cumplir el Auditor, y las cuales deben ser
1479 consideradas para determinar la idoneidad de los candidatos serán:

- 1480
- 1481 1. Dirigir, supervisar y administrar la auditoría interna de la Institución, para ello
1482 dictará los lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la
1483 normativa, jurídica y técnica.
- 1484 2. Fiscalizar y evaluar la gestión de control interno, así como el uso de los recursos y
1485 patrimonio de la Institución.
- 1486 3. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y
1487 prácticas requeridas por la auditoría interna para cumplir con sus competencias
1488 considerando en cada caso lo relativo a los procesos o productos de la Auditoría
1489 Interna.
- 1490 4. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Presupuestos Públicos y Administración
1491 Financiera de la República y su Reglamento en cuanto a lo concerniente al
1492 Régimen Municipal, El Código Municipal, y la Normativa Interna de la
1493 Municipalidad de Naranjo.
- 1494 5. Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y
1495 prácticas de administración, acceso y custodia de la documentación de la

- 1496 auditoría interna, en especial de la información relativa a los asuntos de carácter
1497 confidencial que estipulan el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y el
1498 artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función
1499 Pública.
- 1500 6. Preparar conjuntamente con el personal de la auditoría interna los procesos de
1501 la Auditoría, los -Planes Anuales de Trabajo y sus informes periódicos de gestión,
1502 para conocimiento del Concejo así como las formuladas por la Contraloría
1503 General de la República.
- 1504 7. Asistir a las reuniones, citas, congresos, conferencias, seminarios y otras
1505 actividades similares de importancia para la Institución y la Auditoría misma,
1506 dentro o fuera del país, así como a las convocadas por la Contraloría General de
1507 la República de conformidad con sus potestades legales; y emitir criterios sobre
1508 los asuntos de su competencia que en ellas se les planteen.
- 1509 8. Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y
1510 tecnológicos asignados en función de los objetivos institucionales.
- 1511 9. Presentar su plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de la
1512 Contraloría General de la República y de proponer a los Jerarcas Institucionales
1513 oportuna y debidamente justificados, los requerimientos de recursos para llevar
1514 adelante su plan, incluidas las necesidades administrativas de la Unidad.
- 1515 10. Mantener actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la
1516 auditoría interna, cumplir y hacer cumplir el reglamento.
- 1517 11. Asesorar al Concejo, la Alcaldía y demás dependencias institucionales, en
1518 materia propia de su competencia.
- 1519 12. Advertir de forma justificada a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles
1520 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sea de su
1521 conocimiento y competencia.
- 1522 13. Presentar un informe final de gestión, de acuerdo con las directrices emitidas por
1523 la Contraloría General de la República ante el Concejo Municipal.
- 1524 14. Organizar y dirigir la Unidad de Auditoría en la forma que considere más
1525 apropiada para el desempeño de su cometido, conforme con las disposiciones
1526 legales y reglamentarias vigentes.
- 1527 15. Avalar el contenido, la razonabilidad, la oportunidad y la confiabilidad de la
1528 información incluida en los informes de auditoría que se elaboran y remiten al
1529 Concejo.
- 1530 16. Evaluar la eficiencia, economía y eficacia en el cumplimiento de las metas y
1531 objetivos, mediante el análisis de los informes, operaciones y programas que
1532 elabora la administración.
- 1533 17. Evaluar por medio de estudios de auditoría, que las actuaciones de los
1534 funcionarios de la Municipalidad de Naranjo, se encuentren enmarcadas dentro
1535 de las sanas prácticas administrativas y de acuerdo con las normas del
1536 ordenamiento jurídico vigente.

- 1537 18. Asistir a sesiones del Concejo cuando sea convocado por este, con voz pero sin
1538 voto.
1539 19. Asignar las funciones al personal de la auditoría interna de conformidad con lo
1540 previsto en este Reglamento.
1541 20. Cualquier otra actividad que le sea asignada por la Contraloría General de la
1542 República y demás competencias que contemplen la normativa legal
1543 reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece en sus
1544 artículos 22, 32 y 34 de la Ley General de Control Interno N° 8292. Así como
1545 cualquier otro deber atinente a su competencia o inherentes al cargo que le
1546 sean asignadas por su superior inmediato.
1547

1548 Artículo 7°—Requisitos del Cargo. Los requisitos mínimos exigidos para ocupar el puesto
1549 de Auditor Interno son los siguientes:
1550

1551 1. En estricto apego a lo establecido en Los lineamientos determinados por la
1552 Contraloría General de la República. R-CO-291-2006, y modificados mediante
1553 Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en el Diario Oficial
1554 "La Gaceta" N° 28 del miércoles 10 de Febrero de 2010, que dice;
1555

1556 *2.3 Requisitos mínimos de los cargos de auditor y subauditor internos*

1557 Para desempeñarse en los puestos de auditor y subauditor internos, los entes u órganos
1558 sujetos a la presente normativa deberán observar los siguientes requisitos mínimos:
1559

1560 a) *Formación académica: Licenciatura en Contaduría Pública o similar.* Para ocupar el
1561 puesto de auditor o subauditor interno es necesario que el participante presente a la
1562 Administración promovente del concurso, el título del grado de Licenciatura en
1563 Contaduría Pública o similar.
1564

1565 b) *Incorporado al colegio profesional respectivo:* El participante deberá demostrar
1566 mediante documento idóneo que es miembro activo del colegio profesional respectivo
1567 que lo acredita para el ejercicio de la profesión.
1568

1569 c) *Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el*
1570 *sector público o en el sector privado:* El participante deberá demostrar mediante
1571 documento idóneo los períodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones
1572 desempeñadas, según corresponda, y demás información indispensable para acreditar
1573 la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en
1574 el sector privado.
1575

1576 2. Amplia experiencia en el planeamiento organización y dirección de programas de
1577 complejidad en el área de auditoría interna.
1578

1579 3. Conocimientos y dominio de la legislación que afecta el área de su competencia y
1580 actividad. Así como equipo y programas tecnológicos, el manejo de paquetes de
1581 cómputo y herramientas (office, Internet).
1582

1583 Artículo 8º—Tabla de valoración de las ofertas. La tabla de valoración de las ofertas de
1584 los aspirantes se regirá por los parámetros o factores, que seguidamente se indican, y
1585 que serán ponderados a efecto de obtener las calificaciones finales de las ofertas que
1586 cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo:
1587

1588 Factores y niveles Puntaje;
1589

1590 Grado Profesional 20
1591 Incorporación al Colegio Profesional 10
1592 Experiencia en auditoría 30
1593 Prueba de conocimientos 15
1594 Pruebas psicométricas 10
1595 Entrevista 10
1596 Experiencia en dirección de personal 5
1597

1598 Total 100 puntos
1599

1600 Especificaciones por cada rubro antes indicado:
1601

1602 1. Nivel académico: 30 puntos
1603

- 1604 • Cumplimiento del grado académico 20 puntos.
- 1605 • Incorporación al Colegio profesional 10 puntos

1606

1607 2. Experiencia: la experiencia deberá ser certificada, y se valorará en razón de la
1608 aplicación de la siguiente tabla:
1609

1610 Entre 3 y menos de 5 años de experiencia. Valor 10 puntos
1611 Entre 5 y menos de 7 años de experiencia. Valor 20 puntos
1612 De 7 o más años de experiencia. Valor 30 puntos
1613

1614 Acreditación
1615

1616 Todos los participantes serán objeto de valoración de acuerdo con la distribución
1617 realizada, si no posee ninguna experiencia no se le otorgarán puntos, pues no cumple
1618 con el requisito mínimo para este apartado.
1619

1620 3) Prueba de conocimientos: Se valora la aplicación de conocimientos, habilidades o
1621 destrezas, con base a preguntas específicas por escrito. Se califica de acuerdo con la
1622 proporcionalidad de la nota obtenida. Se evaluará en la prueba el conocimiento de las
1623 funciones del puesto, el nivel de conocimientos en la rama específica, principales
1624 términos y capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata. Deben de
1625 demostrar conocimientos de la disciplina valorando la capacidad de razonamiento y
1626 claridad a la hora de exponer ideas y argumentos.

1627
1628 Capacidad para aplicar principios básicos y normativas. Se debe medir la capacidad
1629 del candidato para elaborar informes técnicos, dentro de parámetros de forma y fondo.
1630 Se incluye dentro de la valoración el conocimiento de la normativa que rige y debe ser
1631 aplicada por la auditoría para la evaluación y fiscalización de la hacienda pública.
1632 Valor de la prueba de conocimientos: 15 puntos.

1633
1634 3) Pruebas psicométricas: pruebas realizadas por un profesional acreditado, valorando
1635 rasgos de personalidad y comportamiento de los candidatos al puesto. Tienen por
1636 objetivo hacer una predicción del comportamiento futuro de un candidato, y su nivel
1637 de idoneidad para ejecutar el puesto y ser un profesional altamente calificado en
1638 materia de auditoría que reúna los conocimientos, experiencia, actitudes, aptitudes y
1639 habilidades para administrar la Unidad de Auditoría Interna.

1640
1641 Los ítems se distribuirán uniformemente, de 0 a 8 puntos, en relación a las características
1642 del punto a) del artículo 6 del presente reglamento. El profesional que aplique esta
1643 prueba deberá realizar una impresión diagnóstica sobre la idoneidad del concursante
1644 para el perfil del puesto. Valor de las pruebas psicométricas: 10 puntos.

1645
1646 4) Entrevista: los responsables de realizar la entrevista deberán razonar su calificación
1647 atendiendo a las características descritas en el punto a) del artículo 6 del presente
1648 informe, las cuales son competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el
1649 puesto, siguiendo los documentos derivados del proceso de reclutamiento, y
1650 presentando en su informe de entrevista una proyección del posible comportamiento y
1651 desempeño de ese candidato en el puesto de trabajo. Se calificará de la siguiente
1652 manera:

- 1653 1. Excelente: 10 puntos
1654 2. Muy Bueno: 7.5 puntos
1655 3. Bueno: 5 puntos
1656 4. Si el candidato no califica o no se presenta a la hora indicada: no se otorga punto
1657 alguno. Salvo que se justifique por justa causa.

1658
1659 Artículo 9º—Publicidad. Por tratarse de un Concurso Público, deberá publicarse en un
1660 periódico de circulación nacional.

1661

1662 Artículo 10. —Plazo y lugar para la recepción de ofertas. El plazo para la presentación y
1663 recepción de ofertas será de 8 días hábiles a partir de la publicación del concurso, en la
1664 secretaría del Concejo Municipal.

1665
1666 Artículo 11.—No se recibirán ofertas que no tengan toda la documentación solicitada o
1667 el participante no cumpla con los requisitos expuestos en el punto uno de los requisitos,
1668 los cuales se encuentran plasmados en los lineamientos emitidos al efecto por la
1669 Contraloría General de la República, y son de cumplimiento obligatorio.

1670
1671 Artículo 12. —Supuestos bajo los cuales se excluye una oferta del proceso. Una vez
1672 vencido el plazo para la recepción de ofertas, según lo dispuesto en los artículos 10 y 11,
1673 los oferentes que no hayan completado su oferta o presentado los requisitos solicitados,
1674 quedarán excluidos del proceso.

1675
1676 Igualmente se excluirán del proceso quienes no se presenten a las entrevistas y
1677 evaluaciones convocadas, en la fecha, hora y lugar informados oportunamente por el
1678 medio idóneo y seguro.

1679
1680 Artículo 13. —Duración del Concurso. La comisión especial deberá concluir la totalidad
1681 del proceso (recepción, verificación, revisión, calificación de las ofertas y elaboración
1682 de la terna de candidatos y registro de elegibles, en un plazo no mayor a 45 días
1683 naturales, solo que requiera una ampliación por motivos justificados, y así lo autorice el
1684 Concejo Municipal, una vez concluida la fecha final para la recepción de documentos.

1685
1686 Artículo 14. —Verificación de la información. La comisión deberá corroborar los
1687 antecedentes laborales de los oferentes, para lo cual podrá pedir referencias de
1688 trabajos anteriores. Igualmente, se reserva el derecho de solicitar la documentación
1689 original que considere pertinente para verificar la información suministrada por los
1690 oferentes, por ejemplo: originales de títulos, certificaciones de antecedentes judiciales o
1691 similares.

1692
1693 Artículo 15. —Entrevista estructurada. La entrevista estructurada deberá realizarla el
1694 personal técnico del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad en
1695 conjunto con la Comisión especial para el nombramiento del Auditor interno de la
1696 Municipalidad, ya que el objetivo de la entrevista es determinar objetivamente y
1697 mediante la aplicación de las herramientas técnicas correspondientes, la idoneidad de
1698 los aspirantes para el puesto de que se trata, y el nivel de cumplimiento del perfil
1699 definido en el Artículo 6 de este reglamento; para ello se deberá coordinar con los
1700 oferentes con la debida antelación la hora, el día y lugar en que se llevará a cabo la
1701 entrevista.

1702

1703 Artículo 16. —Registro de Elegibles. Solo serán elegibles al puesto los oferentes que
1704 obtengan una calificación igual o superior a 70, de conformidad con la tabla de
1705 evaluación de las ofertas definidas en el Artículo 8. Para ello se conformará el registro de
1706 elegibles ordenado en forma descendente de mayor a menor, a partir de la oferta
1707 mejor calificada.
1708

1709 Artículo 17. —Conformación de la Terna. Del registro de elegibles se procederá a
1710 conformar una nómina o terna con las tres personas que hayan obtenido la más alta
1711 calificación de entre los elegibles, de entre cuales se deberá escoger al nuevo Auditor
1712 Interno.
1713

1714 Artículo 18. —En caso de Nombramiento por inopia. Se aplicara el lineamiento dispuesto
1715 en el artículo 3.6. de la resolución R-CO-91-2006, de la Contraloría General de la
1716 República.
1717

1718 Artículo 19. —Del refrendo de la Contraloría General República. Una vez concluido todo
1719 el proceso anterior, la Comisión Especial someterá ante la Contraloría General de la
1720 República el expediente del concurso, para que esta lo apruebe o impruebe.

1721 En caso de que la Contraloría apruebe el procedimiento, el expediente se traslada al
1722 Concejo Municipal para que proceda con el nombramiento del Auditor Interno, entre
1723 los candidatos elegibles de la terna.

1724 En caso de que la Contraloría impruebe el procedimiento, el mismo debe ser
1725 subsanado, rectificado o reiniciado, de conformidad con lo que al respecto señale en
1726 su momento, la Contraloría General de la República.
1727

1728 Artículo 20. —Comunicación de resultados. Una vez recibida la aprobación del proceso
1729 de nombramiento por parte de la Contraloría General de la República, la Comisión
1730 Especial deberá notificar por escrito a los participantes, el puntaje obtenido.
1731

1732 Artículo 21. —Proceso de apelación. Una vez comunicados los resultados, los
1733 participantes que tengan razones fundamentadas para impugnar el procedimiento
1734 ejecutado y el nombramiento realizado, podrán presentar el correspondiente recurso
1735 de apelación, según lo dispuesto en el Código Municipal y la Ley General de la
1736 Administración Pública.

1737 Artículo 22. —Deberes del Concejo Municipal. Finalizado el proceso del concurso, el
1738 Concejo Municipal deberá en su orden:

1739
1740 1) Nombrar al Auditor Interno Municipal de entre los candidatos elegibles de la terna.
1741

1742 2) Comunicar a la Contraloría General de la República el nombramiento resultante, a
1743 más tardar el primer día hábil de inicio de funciones en el respectivo cargo, de
1744 conformidad con el artículo 31 de la Ley 8292 de Control Interno.

1745 Artículo 23. —Período de prueba. Una vez nombrado en el puesto el nuevo Auditor
1746 queda sujeto al período de prueba por tres meses, pasado el cual, el Concejo informará
1747 a la Contraloría, su aceptación o inconformidad con el desempeño del funcionario.
1748

1749 Artículo 24. —Nombramiento en firme. Una vez superado el período de prueba de tres
1750 meses, en caso de aceptación se procederá con el nombramiento en firme del
1751 funcionario, respetando el periodo de prueba, según lo indica la ley y normativa
1752 vigente.
1753

1754 Artículo 25. —Fin del nombramiento. En caso de inconformidad con el nombramiento
1755 realizado, antes de que finalice el período de prueba se cesa el nombramiento
1756 debidamente justificado, y se deberá proceder con un nuevo nombramiento de entre
1757 los candidatos elegibles de la terna, o registro de elegibles según corresponda.
1758

1759 Artículo 26. —Normas supletorias. En aquellos casos que el reglamento sea omiso, se
1760 aplicará supletoriamente la normativa establecida en el Código Municipal y el Código
1761 de Trabajo.
1762

1763 Artículo 27. —Rige a partir de su publicación. Acuerdo definitivamente aprobado por el
1764 Concejo Municipal de Naranjo, en su sesión ordinaria N°45 capítulo N° 7, artículo N, 21
1765 del día 04 de Noviembre del 2013.
1766

1767
1768 **ACUERDO SO-45-357-2013. El Concejo Municipal, acuerda aprobar Reglamento del**
1769 **Concurso Público para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la**
1770 **Municipalidad de Naranjo. Publíquese en la Gaceta. Acuerdo definitivamente aprobado**
1771 **por Unanimidad.-**
1772

1773 CAPITULO N° 10.

1774 **CLAUSURA**

1775
1776
1777 **ARTÍCULO 27.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de los
1778 cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil trece.
1779

1780
1781
1782 Dr. Gilberto Ruiz Vargas
1783 Presidente Municipal

Gabriela Sandoval Espinoza
Secretaria Interina

1784
1785
1786